



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
(Secretaría Jurídica)

RESOLUCION No. 4325 2025

*"Por la cual se reconoce Personería Jurídica, se aprueban los estatutos e inscriben los dignatarios al club deportivo, **CLUB ESCUELA DE PATINAJE MAHATES SOBRE RUEDAS**" y se dictan otras disposiciones"*

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR,

En ejercicio de sus atribuciones legales otorgadas por el Decreto 1529 y 525 de 1990, y

CONSIDERANDO

Que la señora **MABEL PATRICIA BELEÑO CARCAMO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **30.871.245** en su calidad de Presidente y Representante Legal del club deportivo "**CLUB ESCUELA DE PATINAJE MAHATES SOBRE RUEDAS**", entidad sin ánimo de lucro con domicilio en el municipio de Mahates, Bolívar, mediante oficio EXT-BOL-24-057961 de octubre 22 de 2024, solicitó a la Gobernación de Bolívar, el reconocimiento de Personería Jurídica, la aprobación de sus Estatutos e Inscripción de dignatarios de la entidad que representa, de conformidad con el Acta de Asamblea de Constitución de fecha 24 de enero de 2022 y Acta No. 002 de primera reunión del órgano de administración de fecha 24 de enero de 2022.

Que la Secretaría de Educación de Bolívar, a través de oficio GOBOL-25-057636, fechado 25 de septiembre de 2025, suscrito por RAMIRO ANTONIO MARTINEZ ROMERO, Director de Inspección y Vigilancia, de la Secretaría de Educación Departamental, emitió concepto favorable, para el otorgamiento de Personería Jurídica, por ajustarse a lo establecido por las normas vigentes para tal fin, en especial las contenidas en los artículos 28, 29, 30 y 31 del Decreto 525 de 1990, por parte del Gobernador de Bolívar.

Que revisados los Estatutos presentados y aprobados en Asamblea de Constitución de fecha 24 de enero de 2022, se tiene que el órgano de administración esta conformado por 5 miembros, así: Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y Vocal, cuyo periodo de acuerdo al artículo 45 dispone, sea de cuatro (4) años, contados a partir del 24 de enero de 2022, al igual que para el Órgano de Control y Órgano de Disciplina, de conformidad con los artículos 57 y 60 respectivamente, por lo que se ordenara inscribir a los miembros del órgano del Órgano de Administración, Control y Disciplina, para un periodo estatutario de 4 años comprendido entre el 24 de enero de 2022 al 23 de enero de 2026.

Que el solicitante aportó los documentos requeridos para el Reconocimiento de Personería Jurídica, entre los cuales se encuentra el acta de asamblea de constitución, estatutos que rigen la entidad, las identificaciones de cada miembro, las cartas de aceptación de cargos, las certificaciones de capacitación del órgano de administración y su reconocimiento deportivo, acorde con las normas vigentes, especialmente al decreto 1529 del 12 de julio de 1990, Decreto 1228 de 1995 y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que la entidad en cuanto a su objetivo y organización formal se ajusta a las disposiciones contenidas en el Libro I título XXXVI del código civil y los requisitos exigidos por los decretos 1529 de 1990, 525 de 1990 y 1228 de 1995 y demás normas concordantes.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase Personería Jurídica y apruébense los estatutos de la entidad deportiva denominada "**CLUB ESCUELA DE PATINAJE MAHATES SOBRE RUEDAS**", con domicilio en el municipio de Mahates, Bolívar, de conformidad con el acta de asamblea de constitución de fecha 24 de enero de 2022 y Acta No. 002 de primera reunión del órgano de administración de fecha 24 de enero de 2022, de acuerdo con la parte considerativa del presente // proveído.



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
(Secretaría Jurídica)

RESOLUCION No. 4325 2025

"Por la cual se reconoce Personería Jurídica, se aprueban los estatutos e inscriben los dignatarios al club deportivo, **CLUB ESCUELA DE PATINAJE MAHATES SOBRE RUEDAS**" y se dictan otras disposiciones"

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la inscripción de miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina del "**CLUB ESCUELA DE PATINAJE MAHATES SOBRE RUEDAS**", para periodo estatutario de cuatro (4) años comprendido entre el 24 de enero de 2022 y el 23 de enero de 2026, de conformidad con el acta de asamblea de constitución de fecha 24 de enero de 2022 y acta 002 de primera reunión del órgano de administración de fecha 24 de enero de 2022, así:

ORGANO DE ADMINSTRACION

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	MABEL PATRICIA BELEÑO CARCAMO	30.871.245
Vicepresidente	ALEIMA MARIA HERRERA PACHECO	30.854.651
Secretario	ANA OBDULIA CASTILLA SUAREZ	30.854.255
Tesorero	DUBIS ISABEL JULIO JINETE	30.870.753
Vocal	MARIA JOSE ALMAGRO MARTELO	1.143.136.922

ORGANO DE CONTROL

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal	FREDYS ENRIQUE BELEÑO CARCAMO	1.002.275.791 T.P. 240119-T

ORGANO DE DISCIPLINA

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por la Asamblea	EVA MARIA PIMIENTA AGAMEZ	30.854.901
Por la Asamblea	LAURA PAOLA BELEÑO	1.048.940.209
Por el Órgano de Administración	ABRAHAN CARABALLO BLANCO	73.506.783

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del CPACA y contra esta procede el recurso de reposición de acuerdo con el artículo 74 del mismo código el cual podrá interponerse ante el Gobernador de Bolívar, dentro de los 10 días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La entidad se encuentra obligada a reportar ante la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Bolívar, los libros de actas de asamblea del órgano de administración y libro de afiliados.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los

31 de octubre 2025

MANUEL BERRIO SCAFF
Gobernador de Bolívar (E)

RAFAEL MONTES COSTA
Secretario Jurídico

Aprobó: Nohora Serrano Van Stralhen-Directora Conceptos y Actos Administrativos
Revisó: Nancy Castellar Serrano - P.E. Dirección de Conceptos y Actos Administrativos